Asunción, 11 de octubre de 2018

Acta N° 692/2018

Resolución ERSSAN N° 4

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO Y DEL MONTO DEL CONTRATO UOC N° 02/2018 "ALQUILER DE VEHICULOS".

VISTO:

La Comunicación Interna N° 48 de fecha 10 de setiembre de 2018 remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Comunicación Interna N° 48 de fecha 10 de setiembre de 2018 la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la ampliación del plazo y del monto del Contrato UOC N° 02/2018 "Alquiler de vehículos" de fecha 16 de abril de 2018, suscripto con el Señor Luis Benítez Montes, el aumento del 20% del monto del contrato, en la suma de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones) del monto final del referido contrato, informando la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente.

Que, la Dirección de Contrataciones en el Memorándum DC de fecha 11 de octubre de 2018 informa que lo solicitado por la Dirección General de Administración Finanzas se encuentra establecido en los art. 62 y 63 de la Ley N ° 2051/2003, adjuntado copia de las disposiciones mencionadas, y que el citado contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, la Dirección Jurídica y Administración del Servicio en el Dictamen de fecha 11 de octubre de 2018 concluye que no encuentra objeciones para proceder a la ampliación del contrato, del plazo y del monto solicitado y que la misma debe realizarse por vía de la adenda, dejando constancia que la modificación contractual no implica variación del precio unitario, pudiendo ser el monto total a ser ampliado el 20% del contrato vigente.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005, y demás disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 11 de octubre de 2018

Acta N° 692/2018

Resolución ERSSAN N° 4

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2018".

Decreto Nº 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Artículo 1.- AUTORIZAR la ampliación del plazo y del monto del Contrato UOC N° 02/2018 "Alquiler de Vehículos" suscripto con el Señor Luis Benítez Montes, por el monto de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones).

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la ampliación del monto y plazo del contrato aprobado en el artículo 1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. CARINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN